

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 13

Al ser las 8:35 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 13 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 11 de julio, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

- 1) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señora Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 4) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante Suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 5) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señor Gerardo Alvarado Blanco**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 7) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

7 miembros con derecho a voto.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón a las personas delegadas presentes en la sala de sesiones se permita el ingreso del señor Juan Piedra Miranda, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad como observador.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Ausentes con justificación
Señoras Sofía Ramírez González y Ana Leonor Sanabria Romero, representantes propietario y suplente respectivamente del Instituto

Ausentes con justificación
Nacional de Aprendizaje, por motivos laborales.
Señora Ericka Alvarez Ramírez y la señora Natalia Alvarez Rojas, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por motivos personales y laborales.

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, Asesor legal institucional y el señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva.

PRESIDE: el señor vicepresidente Gerardo Alvarado Blanco, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

En vista de la llegada tardía y justificada previamente del señor secretario Carlos Barrantes Ulloa, se procede a nombrar un Secretario o Secretaria Ad Hoc.

Con la postulación voluntaria del señor Lindor Cruz Jiménez, se acuerda:

Acuerdo JD-123-2019:

Nombrar al señor Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad como Secretario (a) Ad Hoc, en tanto se integra el señor Carlos Barrantes Ulloa.

6 miembros con derecho a voto

1 abstención, señor Lindor Cruz Jiménez, por ser parte del acuerdo.

Respondiendo a la solicitud de la señora Ileana Chacón Chacón y con base en los criterios emitidos por ambas asesorías legales, se acuerda:

Acuerdo JD-124-2019:

Autorizar el ingreso del señor Juan Piedra Miranda, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad como invitado a la Sesión Ordinaria N°13, siendo la señora Ileana Chacón Chacón la persona delegada que ejerza su voto.

7 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Procede el señor Secretario Ad Hoc Lindor Cruz Jiménez a dar lectura al orden del día.



Sesión Ordinaria No. 13
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 11 de julio, 2019

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Aprobación del Acta Número 12 del jueves 27 de junio, 2019.
4.	Correspondencia
5.	Seguimiento de Acuerdos
6.	Asuntos del Comité Director 6.1 Proyección Documental "Yo como vos"

	6.2 Espacio para exposición de Informe Auditoría Interna
7.	Asuntos Dirección Ejecutiva 7.1 Infraestructura Conapdis (Presupuesto Extraordinario N°4-2019) 7.2 Revisión acuerdo de viaje a Cumbre Global en Discapacidad 7.3 Nombramiento Comisión TIC'S 7.4 Convenio Unión Gobiernos Locales-Conapdis 7.5 Procedimiento sancionatorio Bermúdez Méndez y Asociados S.A.
8.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
9.	Asuntos de los señores y señoras delegados

Se procede a consultar si alguna persona delegada tiene modificaciones al Orden del día.

Solicita el señor delegado Christian Ramírez Valerio añadir un punto en el apartado de Señores y Señoras delegadas, el cual consiste en proponer actividad para conmemorar el 7° Aniversario de la promulgación de la Ley de Lengua de Señas Costarricense LESCO como lengua materna, el próximo 19 de julio.

La señora Ileana Chacón Chacón solicita se incluyan 3 puntos en el mismo apartado, cuales son:

1-Registro de asistencia delegados

2-Designación delegados

3-Nota periodística

Además, solicita se añada otro punto en el apartado de Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad, referente a consulta del expediente 2019-0049990007CO. Consulta también la señora Chacón Chacón la duración del documental, esto por lo extenso de la agenda propuesta para hoy.



Propone el señor vicepresidente Gerardo Alvarado trasladar la proyección del documental "Vos como Yo" como último punto de la agenda, agregando también un punto en el apartado de Señores y Señores delegadas.

Una vez conocidas las modificaciones solicitadas al orden del día, se acuerda:

Acuerdo JD-125-2019:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 13 del jueves 11 de julio, 2019, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

6 votos a favor

Al momento de la votación el señor Christian Ramírez Valerio se encontraba fuera de la sala.

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 12 del jueves 27 de junio, 2019.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que únicamente hace la observación en el Seguimiento de acuerdos pendientes que se consigna en el acta, puesto que el Acuerdo JD-836-2018 ya fue ejecutado, por lo que se procederá a realizar la corrección respectiva.

Al ser las 8:50 de la mañana, ingresa la señora Paola Loría Herrera, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

7 miembros con derecho a voto

Al ser las 8:55 de la mañana, ingresa nuevamente el señor Christian Ramírez Valerio.

8 miembros con derecho a voto

Una vez conocidas las observaciones, se acuerda:

Acuerdo JD-126-2019:

Aprobar Acta N°12 de la Sesión Ordinaria Número 12 del jueves 27 de junio, 2019, incorporando la observación realizada por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

2 votos a favor

5 abstenciones: señores Gerardo Alvarado Blanco, Sileny Sánchez Durán, Lindor Cruz Jiménez, Paola Loría Herrera y Christian Méndez Blanco, por no haber participado de la pasada sesión.

Siendo que la mayoría de las personas delegadas deben abstenerse de votar por no haber participado de la pasada sesión y una vez consultados los criterios legales tanto de la Asesoría interna como externa, se acuerda postergar la votación del Acta N°12 de la Sesión Ordinaria Número 12 del jueves 27 de junio, 2019, para la Sesión Ordinaria N°14 del miércoles 24 de julio, 2019.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°13.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
CR-DITSU-17-2019	01-07-2019	Señores y Señoras Junta Directiva	Sra. Andrea Gómez, presidenta, Asociación Ditsú de Autonomía Personal y Discapacidad	Capacitación de las personas curadoras.
DE-649-2019	04-07-2019	Sra. Ericka Alvarez Ramírez,	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo,	Invitación a la presentación de los

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
		presidenta, Junta Directiva	directora ejecutiva, Conapdis	resultados del "Estudio sobre la incorporación de la discapacidad en la medición de la pobreza".
Sin número de consecutivo	05-07- 2019	Señores (as) Junta Directiva	Sra. Amparo Pacheco Oreamuno, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública ante la Junta Directiva del Conapdis	Renuncia a su cargo como representante propietaria del Ministerio de Educación Pública ante la Junta Directiva del Conapdis.
CCI-005- 2019	05-07- 2019	Dirección Ejecutiva	Sr. Carlos Monge, Coordinador, Comisión de Control Interno.	Invitación para participar de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno

Dando seguimiento a la correspondencia recibida, en cuanto al oficio remitido por la Asociación Ditsú de Autonomía Personal y Discapacidad, se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo JD-127-2019:

Trasladar el oficio CR-DITSU-17-2019 remitido por la Asociación Ditsú a la Dirección Ejecutiva con el propósito de dar atención a los aspectos técnicos y jurídicos contenidos en la solicitud realizada, manteniendo de

forma posterior informada a la Junta Directiva sobre las acciones realizadas para tales efectos.

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

En cuanto a la invitación extendida por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-649-2019, se da por recibido el documento.

Referente a la remisión del oficio por parte de la señora Amparo Pacheco Oreamuno donde externa su renuncia, se procede a dar por recibida la misma, agradeciendo los servicios prestados a la institución y a la vez solicitando se coordinen las gestiones para la designación de un representante propietario en sustitución de la señora Pacheco Oreamuno.

Por último, se conoce invitación por parte de la Comisión de Control Interno para participar de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, sujeto a la disponibilidad de las personas delegadas de Junta Directiva, concluyendo que tanto las personas representantes de instituciones como de las Organizaciones de Personas con Discapacidad no pueden asistir a dicho encuentro, esto por temas de agenda.

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se procede a consignar la tabla de acuerdos pendientes a la fecha. Solicita el señor vicepresidente Alvarado Blanco a la Dirección Ejecutiva elaborar un informe de los acuerdos que tengan mayor tiempo de haber sido tomados, esto a fin de dar seguimiento al estado en que se encuentran.

Control de Acuerdos
Sesiones de Junta Directiva
De la Sesión N°81 a la Sesión N°12

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas
122
Junta Directiva

Acta No.	Fecha	Acuerdo	Responsable	Plazo	Estado
9-2018	12/04/2018	ACUERDO JD-719-2018: De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se indicó inicialmente que se debía incluir en el POI 2019, sin embargo, no se recibieron indicaciones sobre cuál proyecto se quería realizar en San José.
11-2018	10/ 05/18	ACUERDO JD-738-2018 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO. Para incluir en POI 2019 en julio, 2018
13-2018	24/05/2018	ACUERDO JD-748-2018: Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	3 meses	EN PROCESO Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas. Se presentará en Junta Directiva dentro del plazo de tres meses otorgados. Todavía se encuentra en elaboración.
13-	24/05/2018	ACUERDO JD-751-2018:	Dirección	No	EN PROCESO

2018		<p>Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica.”</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Ejecutiva	indicado	Se encuentra en revisión en la Asesoría Legal de la CCSS.
22-2018	11-10-18	<p>Acuerdo JD-833-2018: Solicitar a la Administración que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Pendiente. Se le trasladó acuerdo mediante oficio JD-160-2018.
22-2018	11-10-18	<p>Acuerdo JD-837-2018: Solicitar a la Auditoría Interna que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 9 votos a favor 1 en contra, señor Gerardo Alvarado, por considerar que el presente acuerdo es reiterativo con respecto al JD-833-2018.</p>	Junta Directiva		Ejecutado. Se trasladó el acuerdo mediante oficio JD-161-2018, el 12 de octubre, 2018. Queda pendiente el recibo del informe.



		ACUERDO FIRME			
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-869-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un informe sobre la situación que impide el traslado del presupuesto del ICODER a la Organización de Olimpiadas Especiales, mencionado en el punto 6 de la nota, y la ejecución del mismo para el apoyo a los atletas, fruto de la reunión que sostuvo con el Ministro del Deporte en fecha 21 de noviembre. Plazo: Sesión Número 26. 11 votos a favor. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso.
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-870-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de actualización de la página web del Conapdis, de acuerdo con el recurso humano disponible, procurando cumplir con el principio de transparencia. 11 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso.
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-871-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde un informe sobre el trabajo realizado con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad. 11 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso
02-2019	24-01-19	Acuerdo JD-13-2019: Con fundamento en las consideraciones expuestas por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna a.i en el oficio A.I.-04-2019 en relación con el acuerdo JD-890-2018, se acuerda ordenar a la Administración que proceda con lo que corresponda para dotar a la Auditoría Interna de los recursos presupuestarios con el fin de ampliar los alcances del estudio SA-05-2018 y cualquier otro requerimiento que	Dirección Ejecutiva		Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019.

		tenga la Auditoria Interna para cumplir con su Plan de Trabajo. 10 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón, considerar que todavía no se subsanan posibles vicios de nulidad señalados de la pasada sesión y dentro de esta. ACUERDO FIRME			
02-2019	24-01-19	ACUERDO JD-15-2019: se acuerda trasladar en condición de préstamo el terreno propiedad del CONAPDIS matrícula N°-110534, sita Barrio La Cecilia 300m norte y 150 oeste del cuerpo de bomberos, de naturaleza lote baldío con un área de 5000 m2, plano C-598351-85, a la Municipalidad de Turrialba, mientras se realizan los trámites legales necesarios para el traspaso a favor de la Corporación Municipal, con el objetivo de desarrollar un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona, incluyendo personas con discapacidad en esa condición. El convenio de préstamo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por otro período más o hasta que apruebe el traspaso definitivo del inmueble por medio de ley. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la suscripción del respectivo convenio. Es todo. 10 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		Pendiente su seguimiento.
03-2019	14-02-2019	Acuerdo JD-19-2019: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que: 1- Realice la solicitud de reconsideración ante la Contraloría General de la República sobre el pago de transporte, alimentación y hospedaje para asistentes personales	Dirección Ejecutiva		Comunicado mediante oficio JD-15-2019. En proceso.

		<p>e intérpretes en lengua de señas del país (LESCO) para las personas funcionarias públicas en base a los insumos presentados por la Asesoría Legal externa tomando en consideración los instrumentos internacionales en derechos humanos que garantizan la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.</p> <p>2- Además, se incluya dentro de la gestión una solicitud de aclaración sobre la naturaleza del gasto anteriormente citado dada su utilización por parte del funcionario en el ejercicio de la investidura pública.</p> <p>8 votos a favor 1 en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que el nombramiento del Comité Director no está a derecho. ACUERDO FIRME</p>			
04-2019	28-02-19	<p>Acuerdo JD-33-2019: Dar por recibido el Informe de Evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar presentado por FODESAF y solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan de trabajo para las mejoras enumerando los puntos en los cuales debe participar la Junta Directiva, posible conformación de una Comisión y estrategias específicas. Plazo: Sesión Ordinaria Número 06. 10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		En proceso
06-2019	28-03-2019	<p>Acuerdo JD-59-2019: Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar una búsqueda dentro de la institucionalidad pública y las universidades para identificar</p>			Pendiente.

		<p>entes o instancias que puedan colaborar mediante convenios de cooperación que puedan facilitar apoyos a la revisión y mejora del PEI. Plazo: 1 mes 7 votos a favor 1 voto en contra, señor Christian Ramírez Valerio, porque considera que no se está tomando en cuenta para la coordinación a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, teniendo intervención solamente de las instituciones de gobierno. ACUERDO FIRME</p>			
07-2019	10-04-2019	TODOS LOS ACUERDOS DE ESTA SESIÓN FUERON EJECUTADOS DE OFICIO			
08-2019	10-04-2019	<p>ACUERDO JD-77-2019: La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda aprobar el Convenio entre el CONAPDIS y la Asociación Hogar Carlos María Ulloa, para brindar alternativas residenciales a personas con discapacidad en situación de abandono mayores de 60 años y menores de 65 años, beneficiarias del Programa Pobreza y Discapacidad, Eje de Protección, con la finalidad de brindarles servicios residenciales y apoyos para el desarrollo, autonomía y mejoramiento de la calidad de vida, de la más alta calidad y respetuosos del paradigma de abordaje de la discapacidad desde los derechos humanos. El plazo del convenio de préstamo es un año pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes un mes antes de su vencimiento. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción del convenio respectivo. 7 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Pendiente el seguimiento de firmas y finiquito
09-	09-05-2019	Acuerdo JD-87-2019:			Pendiente. Se

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas
125
Junta Directiva

2019		Se acuerda trasladar el punto 7.3 para la próxima sesión procurando que se hayan aclarado las dudas presentadas por los señores delegados en cuanto a la propuesta de Convenio traída por la Administración. 7 votos a favor ACUERDO FIRME			trasladó para ser visto en la Sesión N°12 del 27 de junio, 2019.
09-2019	09-05-2019	Acuerdo JD-89-2019: Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que dé seguimiento al SICA (Sistema de Integración Centroamericana) desde la Cancillería. 8 votos a favor ACUERDO FIRME			Pendiente
10-2019	23-05-2019	Acuerdo JD-94-2019: Nombrar una delegación para que asista al V Congreso de Turismo Accesible a realizarse en Guatemala, del 20 al 22 de agosto, 2019. 5 votos a favor 4 votos en contra, señor Carlos Barrantes Ulloa, considera sin menos preciar la investidura de la actividad en cuestión, sin embargo le parece muy regional en el entendido que hay otros eventos de mayor calibre, señor Gerardo Alvarado Blanco, se adhiere al criterio técnico emitido por la Dirección Ejecutiva en el sentido de que existen otros eventos de mayor nivel a futuro en los cuales la institución debe valorar la pertinencia y priorizar su participación, considera que entre más relevante más obligación tiene la institución de participar, señora Ericka Alvarez Ramírez, por considerar que anteriormente se le dio oportunidad al compañero	Junta Directiva		El nombramiento de esta delegación queda sujeto a la disponibilidad en los saldos correspondientes a viáticos y transporte en el exterior. Se trasladó Acuerdo JD-10-2019 mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite.

		<p>Piedra Miranda para participar en un evento de turismo recientemente y hay otros compañeros que todavía no han tenido la oportunidad de participar en un evento de carácter internacional, además de no tener idea de los recursos con que cuenta actualmente Junta Directiva para este tipo de actividades, señora Paola Loría Herrera, le preocupa la parte presupuestaria puesto que no hay certeza si se va a contar con los recursos suficientes para participar de las otras actividades que son más relevantes, además le parece muy importante que sea el área técnica la que tenga participación. ACUERDO FIRME</p>			
11-2019	13-06-2019	<p>Acuerdo JD-108-2019: Trasladar el oficio DFOE-ST-0062 remitido por la Contraloría General de la República a la Dirección Ejecutiva para que proponga alternativas para mejorar lo expresado en el Índice de Gestión (IGI), así como exponer los resultados de medición y se identifiquen las brechas o áreas de mejora y los planes de acción correspondientes. Plazo: 60 días naturales. 8 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Trasladado mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite.
11-2019	13-06-2019	<p>Acuerdo JD-109-2019: Trasladar a la Dirección Ejecutiva la solicitud del señor Juan Piedra Miranda, representante suplente de Organizaciones de Personas con</p>	Dirección Ejecutiva		Trasladado mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para

		Discapacidad para que, según lo discutido en esta sesión, elabore una propuesta que oriente a designar una delegación para asistir al V Congreso de Turismo Accesible a celebrarse en Guatemala. 8 votos a favor ACUERDO FIRME			su respectivo trámite.
11-2019	13-06-2019	Acuerdo JD-111-2019: Trasladar a la Dirección Ejecutiva todos los insumos necesarios para valorar la solicitud planteada por la Dirección Administrativa de reformar el Artículo 34 del Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad, para contar con un conglomerado de perspectivas para un mejor resolver, considerando además el traslado próximo de la institución a la Dirección General del Servicio Civil. 9 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		Trasladado mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite.
12-2019	27-06-2019	Acuerdo JD-119-2019: 1- Se acuerda aprobar el "Plan Operativo Anual del Programa Pobreza y Discapacidad para el ejercicio 2020", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total de ₡6.573.515.363,00, (seis mil quinientos setenta y tres millones quinientos quince mil trescientos sesenta y tres colones). Lo anterior, en razón de la asignación de recursos previamente destinada por FODESAF y comunicada mediante oficio MTSS-DMT-OF-790-2019. Instruir a la Dirección Ejecutiva para	Dirección Ejecutiva		Pendiente el segundo apartado.

		<p>que realice esta gestión ante la autoridad correspondiente, y desarrolle todas las acciones necesarias para promover el financiamiento total del programa de Pobreza y Discapacidad, en los ejes de Promoción y Protección.</p> <p>2- Solicitar a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, así como al señor Presidente de la República, una valoración urgente del problema de financiamiento que enfrentan los programas que ejecuta el CONAPDIS para la atención de las personas con discapacidad en situación de abandono, y en situación de pobreza o pobreza extrema, de cara a la aplicación de la Regla Fiscal. Considerando que el presupuesto asignado por el FODESAF para el financiamiento de estos programas en 2020, no es suficiente para cubrir la necesidad anual de la población en situación de abandono que ya está incluida en el programa de convivencia familiar del CONAPDIS, de modo que se estarían desatendiendo todas aquellas personas con discapacidad en abandono, que aún no entran al programa y que suelen ser referidas por otras instituciones como el PANI o el INAMU (entre otras), por sentencias judiciales, o a raíz de urgencias en las que la integridad o</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>la vida de la persona corren riesgo, consecuentemente el presupuesto delimitado por el FODESAF deja completamente descubierto el programa dirigido a atender a las personas con discapacidad en pobreza o pobreza extrema que dependen de la transferencia que les otorga el CONAPDIS para el pago de alimentación especial, medicamentos, pañales, suplementos, transporte, entre otros, por lo que ante la imposibilidad legal y financiera de esta instancia, les rogamos su urgente intervención.</p> <p>8 votos a favor ACUERDO FIRME</p>			
--	--	---	--	--	--

ARTICULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1 Espacio para exposición de Informe Auditoría Interna

Solicita la señora Directora Ejecutiva se autorice el ingreso del señor Carlos Vargas Vargas.

Acuerdo JD-128-2019:

Autorizar el ingreso del señor Carlos Vargas Vargas, director Administrativo, solicitado por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo.

8 votos a favor

Ingresan para presentar este punto las señoras Olga López Corrales, Auditora Interna y la señora Ana Gabriela Bolaños Garita, funcionaria de esa instancia.

Hace referencia la señora López Corrales al Acuerdo JD-47-2019 que originó la elaboración del informe, donde se solicitó lo siguiente:

Acuerdo JD-47-2019:

A partir de la valoración que realiza la señora Auditora, esta Junta Directiva acuerda posponer para la próxima sesión el análisis de los montos relacionados con el egreso de infraestructura a fin de contar con información suficiente para la toma de decisión, una vez que la Administración haya atendido las observaciones planteadas por la Auditoría Interna.

Sobre los montos restantes, de conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-026-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-296-2019, se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°2-2019 por un total de ¢2,203,526,884.56 (dos mil doscientos tres millones quinientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos).

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

Indica además la señora López Corrales que la Auditoría Interna solicitó información a la Administración, sin embargo, algunos puntos no quedaron del todo claros, por lo que esa instancia debió hacer un análisis más detallado de la información recibida, encontrando oficios emitidos por parte de la Contraloría General de la República relacionados con la ampliación de la infraestructura de las Sedes Chorotega y Brunca, utilizando este hallazgo como punto de partida para la elaboración del presente informe. El mismo será colocado en el One Drive para acceso de todas las personas delegadas.

Del mismo, se destaca lo siguiente:

De las conclusiones:

3.1 Del análisis de las solicitudes de modificación unilateral de los contratos de obra pública de las sedes Chorotega y Brunca presentados a la Contraloría General de la República, se observa un incumplimiento a la normativa a lo



regulado en los incisos c), d) y f) del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

3.2 La administración solicitó autorización a la Contraloría General de la República de la modificación unilateral de los contratos de infraestructura de las sedes Chorotega y Brunca, sin el aval de la Junta Directiva.

3.3 En los proyectos de obra pública que ejecuta el Conapdis en las sedes Brunca y Chorotega se incumplió la normativa del Colegio de Ingenieros y Arquitectos en cuanto al subsane de las observaciones indicadas por las instituciones competentes.

3.4 La institución asignó en la partida edificios, los pagos de consultoría al profesional contratado para la consultoría.

3.5 Se modificó en diciembre 2018 el contrato del consultor por la suma de ₡43.364.922.00. (Cuarenta y tres millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos veinte y dos colones exactos).

3.6 Producto de la modificación, en diciembre 2018 se realiza un pago al consultor por la suma de ₡20.000.000.00, devolviendo los mismos el 15 de abril de 2019.

3.7 Con fecha 30 de abril 2019, la asesoría legal rechaza la modificación de dicha modificación al contrato.

3.8 No se observa en el expediente electrónico 2018 LA-00004-0014700001 la anulación de dicho contrato.

3.9 Se evidencia que la administración realizó modificación del contrato por reajuste de precios con datos erróneos, generando una diferencia en el cálculo a favor del adjudicado y en contra de la administración.

3.10 Se observó que el funcionario responsable de supervisión del contrato ha delegado en el consultor todo el proceso de infraestructura de los proyectos de las sedes Brunca y Chorotega.

3.11 La administración ha delegado en un solo funcionario una serie de acciones atinentes con el proceso de contratación administrativa, específicamente infraestructura, lo cual constituye un debilitamiento del control interno.

3.12 Se evidencia que la información que contiene las certificaciones emitidas por las unidades competentes es muy resumida impidiendo tener claridad de lo que se certifica.

3.13 El recargo de funciones en un solo funcionario impide un adecuado control interno.

De las recomendaciones:

4. A Directora Ejecutiva

4.1 Efectuar una revisión de los aspectos que impactan en el sistema de control de contrataciones administrativas a nivel institucional, de manera que se diseñen y ejecuten mecanismos que le permitan a la administración, el seguimiento al proceso de contrataciones administrativas, de manera que se pueda contar con un control integral que asegure razonablemente el adecuado proceso en este tema.

4.2 Girar las instrucciones pertinentes para que se determinen y emitan el o los instrumentos de cobertura de todas las actividades y tareas que comprende la gestión de contratación administrativa, las cuales permitan tener claridad de los procesos y controles aplicados para que los diferentes actores conozcan las actividades, deberes y responsabilidades que conlleva el proceso en mención, de manera que se tenga certeza de que las contrataciones se realizan apegado a la normativa vigente y las sanas prácticas administrativas.



4.3 Realizar una adecuación de los procesos de contratación auditados al ordenamiento jurídico.

4.4 Tomar las medidas necesarias de manera que no exista concentración o centralización de labores en un mismo funcionario

Una vez concluida la exposición de las compañeras de la Auditoría Interna, procede el señor vicepresidente a dar un espacio para consultas.

Consulta la señora Ileana Chacón Chacón si el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos emitió alguna recomendación específica para la Administración, a lo que la señora Auditora explica que el Colegio simplemente emite una certificación indicando que las obras no debieron realizarse sin los sellos correspondientes tanto a esa como a las demás instituciones. Explica la señora López Corrales que el Arquitecto ingresa los planos y si hay alguna observación, los mismos se detienen y son devueltos. Una vez que se realizan las aclaraciones se vuelven a ingresar, por lo que a la fecha y según lo indicado por el CFIA no se han sido registrados nuevamente.

Añade además que las observaciones fueron realizadas por Bomberos de Costa Rica y el Ministerio de Salud.

Manifiesta el señor vicepresidente Alvarado Blanco que la explicación es bastante clara, además del reflejo de las deficiencias a nivel de Control Interno por lo que consulta si la Auditoría Interna puede generar alguna recomendación de manera puntual a la Junta Directiva para atender la problemática reseñada en este informe.

Indica la señora López Corrales que lo señalado por la Auditoría Interna continua en revisión, por lo que posiblemente se deriven otros productos de este estudio.

Interviene el señor Carlos Vargas Vargas indicando que como es de conocimiento de los presentes, todos los proyectos exceptuando el SICID, en cuanto a infraestructura han estado a cargo de la Dirección que representa, y que efectivamente, desde el diagnóstico hasta la fecha, han sido liderados por

su persona, por lo que considera muy importante que este informe se dé por conocido y que se le permita hacer su descargo mediante una exposición sobre los proyectos que han estado a su cargo. Agrega además que le llama la atención en cuanto al abordaje dado que genera la sensación de que estos proyectos estuvieron mal gestionados, además de que se habla de consultas a entes externos como el CFIA entre otros, más las innumerables reuniones y otras gestiones por él realizadas no se ven reflejadas en dicho informe, por lo que reitera se le brinde un espacio donde ya habiendo analizado lo correspondiente, poder argumentar y referirse con más propiedad sobre lo allí citado.

Indica la señora Auditora Olga López Corrales que como ya lo ha aclarado en otras ocasiones, cuando como en este caso, es el máximo jerarca el que solicita el estudio, la Auditoría Interna procede a presentarlo al órgano colegiado. De acuerdo con la Ley General de Control Interno, se tiene como plazo 30 días hábiles distribuidos de la siguiente forma:

- 1- Se traslada el informe a la Administración (10 días). En esos 10 días, la Administración refuta lo que considere lleva razón, correspondiéndole a la Auditoría Interna analizar la evidencia aportada, implicando que, si las pruebas remitidas no son de satisfacción, el informe continúa en pie.
- 2- Después de ahí, se dan 20 días más a la Junta Directiva para dar firmeza al informe.

Aclara que esa instancia lo que revisa son procesos, sin embargo, en este estudio se encontraron oficios de la Contraloría General de la República (5 en total) donde no se aclararon las consultas realizadas.

Señala nuevamente que, una vez conocido este informe preliminar, si en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de recibido el informe no hay apelaciones, la Auditoría Interna nuevamente se presenta ante el órgano colegiado para dejarlo en firme.

Consulta el señor Carlos Vargas cuál otra instancia superior puede intervenir en caso de no cumplir con lo recomendado por el órgano auditor, según la normativa.

Da lectura la señora Olga López Corrales a los Artículos 36 y 37 de la ley de Control Interno:

Artículo 36.-Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta

días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38.-Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428, de 7 de setiembre de 1994.

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que se debe revisar la propuesta de aprobación del Presupuesto Extraordinario N°04-2019, tomando en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe presentado por la Auditoría Interna.

Indica el señor vicepresidente que, para avanzar con la agenda, cualquier decisión a tomar al respecto se abordará al llegar a ese punto.

Al ser las 10:55 de la mañana, ingresa el señor Carlos Barrantes Ulloa, incorporándose a su vez como Secretario.

9 miembros con derecho a voto

Una vez analizadas las diferentes valoraciones, se acuerda:

Acuerdo JD-129-2019:

Dar por conocido el informe preliminar emitido por la Auditoría Interna denominado "**Informe de Auditoría de Carácter especial sobre contratación administrativa infraestructura Sedes Conapdis (Chorotega, Brunca y Heredia)**", trasladando el mismo a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 37 de la Ley General de Control Interno.

8 votos a favor

1 abstención, señor Carlos Barrantes Ulloa, por no encontrarse en la discusión previa.

ACUERDO FIRME

Se decreta un receso de 5 minutos.

Al ser las 11:10 de la mañana, nuevamente se retoma la sesión.

ARTICULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA**7.1 Infraestructura Conapdis (Presupuesto Extraordinario N°4-2019)**

En virtud de los hallazgos del informe presentado por la Auditoría Interna, frente a los resultados de este manifiesta la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que no considera procedente analizar este punto hasta no evaluar el informe en su totalidad, no sin antes traer a colación la preocupación de estar contra el tiempo en lo referente a contrataciones y ante la necesidad real que enfrenta la institución en temas de infraestructura.

Somete a consideración el señor Alvarado Blanco trasladar este punto para una próxima sesión.

Acuerdo JD-130-2019:

Al no existir condiciones favorables de cara a la presentación del informe expuesto por la Auditoría Interna, se acuerda trasladar el punto Infraestructura Conapdis para la próxima sesión, toda vez que la Junta Directiva tenga claridad con respecto a las acciones correctivas planteadas en el mismo.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

7.2 Revisión acuerdo de viaje a Cumbre Global en Discapacidad

Abre un paréntesis dentro de la sesión la señora directora ejecutiva para indicar que acaba de recibir la resolución donde se indica que el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad forma parte de la Dirección General del Servicio Civil, viendo culminado con esta notificación muchos meses de arduo trabajo, además de que permitirá por fin nombrar los puestos claves de la institución que han estado vacantes, aunque es menester indicar que prevalece la sombra de la Directriz 46-H que no permite nombrar la totalidad de plazas, gestionando ante Casa Presidencial la posibilidad de que el Conapdis sea exonerado de este mandato.

Retomando la sesión, indica la señora Barrantes Arroyo que por un error al momento de consignar la fecha de regreso en la toma del Acuerdo JD-97-2019, mismo con que se aprobó la participación del señor Carlos Barrantes Ulloa en la Cumbre Global en Discapacidad, celebrada en Buenos Aires, Argentina, el señor Barrantes Ulloa debió permanecer un día más en ese país, lo que generó que tuviera que exonerar de su propio peculio lo correspondiente a los gastos por ese día extra. Además, como medida alterna y de forma consensuada, se le solicitó al señor delegado que se presentara a cumplir algunos compromisos con Organizaciones homólogas, complementando su participación en dicha actividad.

Siendo que fue un error que al aprobar el acuerdo no se logró detectar, es que se solicita modificar el acuerdo supra citado para poder reconocer los gastos en que incurrió el señor Barrantes Ulloa, por lo que sugiere la señora Barrantes Arroyo considerar lo aquí expuesto.



Solicita el señor vicepresidente el criterio del Lic. Azofeifa Murillo, quien básicamente refiere que tendría que analizar la situación, sin embargo, coincide en el hecho de que las circunstancias escapan de las manos del señor Barrantes Ulloa quien a todas luces se está bien perjudicado patrimonialmente.

Considera el señor Alvarado Blanco que debe elaborarse una propuesta de acuerdo nueva con la fundamentación y sustento respectiva, donde se aprueben únicamente la erogación de gastos por el día de más.

Manifiesta la señora Paola Loría Herrera su preocupación al no quedar claro dónde se da el error en la toma del acuerdo, por lo que pide colaboración tanto a la Asesoría interna como externa para que se pronuncien.

Ambos asesores legales concuerdan con que se trata de un error material, por lo que la solución idónea es redactar un nuevo acuerdo aclarando el ya tomado, máxime cuando el señor Barrantes Ulloa cumplió a cabalidad con los asuntos para los que fue delegado y cuenta con un informe de lo actuado durante su participación.

Analizados los anteriores planteamientos, se acuerda:

Acuerdo JD-131-2019:

Con base en los planteamientos expuestos por ambas Asesoría Legales, se acuerda posponer el tema "**Revisión acuerdo de viaje a Cumbre Global en Discapacidad**" para la próxima sesión, toda vez que la Administración fundamente con todos los elementos necesarios una propuesta de acuerdo con el debido sustento.

7 votos a favor

1 abstención, señor Carlos Barrantes Ulloa, por formar parte del tema.

7.3 Nombramiento Comisión TIC'S

Señala la señora directora ejecutiva la necesidad de nombrar el puesto vacante en la Comisión de Tecnologías de Información, trayendo como propuesta el nombre del compañero Eduardo Eduarte Vásquez, funcionario del Subproceso de Gestión del Conocimiento.

Consulta la señora Ileana Chacón Chacón la permanencia del funcionario que está propuesto como integrante para esta Comisión, dado que, en el caso de la persona nombrada anteriormente, no estuvo lo suficiente y de ahí que nuevamente hay que conformar la Comisión, reiterando además que su oposición en la designación del señor Sánchez Soto por los plazos de contratación y, además, por la posibilidad de que el señor Jose Blanco Méndez formara parte de ese órgano.

Indica la señora Barrantes Arroyo que la misma normativa es la que señala los puestos, por lo que cada persona que se nombra se hace acorde a lo estipulado en la misma. En cuanto al tiempo que el señor Eduarte Vásquez va a permanecer en la institución, no es posible estimar plazos, porque al igual que el señor Sánchez Soto, son profesionales muy competentes en el mercado externo no así en la administración pública, por lo que aprovechan las oportunidades laborales que se les presentan, por lo que no es posible prever esta situación.

Solicita el señor delegado Christian Méndez Blanco que, a manera de respaldo, se acredite que el señor Eduarte Vásquez cumple con los requisitos para el puesto, tanto técnica como normativamente.

Coincide la señora Barrantes Arroyo en que puede traer sin ningún inconveniente lo solicitado.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-132-2019:

Posponer el punto "**Nombramiento Comisión de Tecnologías de Información**" para la próxima sesión, así como solicitar a la Dirección Ejecutiva proporcionar una certificación del cargo y las funciones atinentes que



Señala la señora directora ejecutiva la necesidad de nombrar el puesto vacante en la Comisión de Tecnologías de Información, trayendo como propuesta el nombre del compañero Eduardo Eduarte Vásquez, funcionario del Subproceso de Gestión del Conocimiento.

Consulta la señora Ileana Chacón Chacón la permanencia del funcionario que está propuesto como integrante para esta Comisión, dado que, en el caso de la persona nombrada anteriormente, no estuvo lo suficiente y de ahí que nuevamente hay que conformar la Comisión, reiterando además que su oposición en la designación del señor Sánchez Soto por los plazos de contratación y, además, por la posibilidad de que el señor Jose Blanco Méndez formara parte de ese órgano.

Indica la señora Barrantes Arroyo que la misma normativa es la que señala los puestos, por lo que cada persona que se nombra se hace acorde a lo estipulado en la misma. En cuanto al tiempo que el señor Eduarte Vásquez va a permanecer en la institución, no es posible estimar plazos, porque al igual que el señor Sánchez Soto, son profesionales muy competentes en el mercado externo no así en la administración pública, por lo que aprovechan las oportunidades laborales que se les presentan, por lo que no es posible prever esta situación.

Solicita el señor delegado Christian Méndez Blanco que, a manera de respaldo, se acredite que el señor Eduarte Vásquez cumple con los requisitos para el puesto, tanto técnica como normativamente.

Coincide la señora Barrantes Arroyo en que puede traer sin ningún inconveniente lo solicitado.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-132-2019:

Posponer el punto "**Nombramiento Comisión de Tecnologías de Información**" para la próxima sesión, así como solicitar a la Dirección Ejecutiva proporcionar una certificación del cargo y las funciones atinentes que

estaría desempeñando el señor Eduardo Eduarte Vásquez en el seno de la Comisión de Tecnologías de Información, además de traer al órgano colegiado una presentación muy ejecutiva de las generalidades de dicha Comisión.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

7.4 Convenio Unión Gobiernos Locales-Conapdis

Manifiesta la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que desde el año 2018 se han venido realizando una serie de alianzas con la Unión de Gobiernos Locales para todo lo referente en atención a las Municipalidades de acuerdo con las competencias de Conapdis y que tienen que ver con la asesoría, capacitación y fiscalización, además de que previo a las próximas elecciones municipales se estará trabajando en aras de que el voto sea accesible, por lo que se ha considerado la necesidad de formalizar esta relación mediante un convenio.

Señala además la señora Barrantes Arroyo que para el próximo 06 de agosto se estará convocando a las Comisiones Municipales en Accesibilidad y Discapacidad a una sesión para la propuesta de un trabajo en red que se va a realizar por territorios para agrupar a los gobiernos locales para facilitar la asesoría y capacitación. Cita como ejemplo a la Región Central Sur que cuenta con 17 gobiernos locales a cargo lo cual por el poco personal con se dispone imposibilita dar una debida atención, por lo que la medida fue agruparlas en territorios con algunos indicadores como pertinencia, actividad económica, cercanía, entre otros, por lo que quedan en esa misma región 3 territorios con 17 Municipalidades agrupadas, logrando elaborar un diagnóstico e identificar cuáles tienen Comisiones ya instauradas y en funcionamiento, generando 3 grandes clasificaciones, cuales son: las que se encuentran funcionando, las que están conformadas pero no funcionan correctamente y las que no tienen conformada su Comisión.

Indica el Lic. Azofeifa Murillo que el presente convenio ya cuenta con su certificación de legalidad, agregando que es de cuantía inestimable puesto que es meramente de colaboración (no requiere de una inversión específica de recursos).



Manifiesta el señor Christian Ramírez Valerio que considera importante que, en la cláusula tercera donde se refiere a objetivos específicos, no se direcciona solamente al apartado de la consulta, sino en la participación y en la toma de decisiones conjuntas porque este tema es clave y sumamente importante, por lo que no está de acuerdo con ese párrafo, por lo que debe quedar de forma clara lo allí descrito, añadiendo además que este análisis parte desde el enfoque que ofrecen la Ley N°7600 y la Ley N°8661, por lo que propone modificar la redacción de ese texto.

La señora Barrantes Arroyo refiere a que el espíritu de ese objetivo es recuperar precisamente los procesos de consulta en planes, políticas y proyectos porque el proceso de toma de decisiones en un gobierno local es mediante elección popular ratificada en un Concejo Municipal donde se toman las decisiones.

Indica el señor Christian Ramírez Valerio que él comprende que es una decisión del gobierno local, pero según lo consignado en la Ley N°7600 y en la Ley N°8661 la población de personas con discapacidad participe en la elaboración de los planes y proyectos, no solamente que se les consulte, sino que de acuerdo con las leyes en mención participen de los mismos.

Manifiesta el señor Carlos Barrantes Ulloa su total apoyo a lo indicado por el delegado Ramírez Valerio, dado que considera que en la práctica dentro de las propias Comisiones que integran miembros con discapacidad, esas decisiones se ven reflejadas en las acciones que toma ese gobierno local, por lo que afianza en su criterio que no puede quedarse con una simple consulta y en el caso del Conapdis, promover todos estos ámbitos de toma de decisiones y velar porque estén integrados por personas con discapacidad. No es solamente ejercer como ente rector cierto poder coercitivo para exigir integración, sino poner en práctica la capacidad de educar a las Comisiones y a los gobiernos locales para que las personas con discapacidad también sean protagonistas en la toma de decisiones.

Avala el señor Lindor Cruz Jiménez lo manifestado por los señores delegados Ramírez Valerio y Barrantes Ulloa, y resalta la importancia de que la consulta a

las personas con discapacidad se haga antes de ejecutar cualquier proyecto, no cuando los mismos ya han finalizado.

Consulta el señor vicepresidente si se puede generar una enmienda en este momento o si realiza con la parte técnica del Conapdis fuera de la sesión.

Manifiesta su apoyo también al señor Ramírez Valerio la señora delegada Ileana Chacón Chacón, acotando que inclusive el Comité de Expertos de Naciones Unidas se avocó a redactar el concepto de consulta, por lo que considera muy importante el espacio para formalizar una propuesta de enmienda.

Cita el señor Ramírez Valerio el Artículo N°4 de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad, inciso e), donde se lee lo siguiente:

"e) Garantizar el derecho de las organizaciones de personas, con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que estén involucradas. "

Para el señor Ramírez Valerio está más que claro que con base en este artículo se puede aclarar y justificar de que las personas con discapacidad están en un trabajo conjunto, no solamente en el espacio de consulta.

Una vez trabajados los diferentes criterios de las personas delegadas, se procede a realizar la corrección de la cláusula tercera, para que se lea de la siguiente forma:

a) Incidir para que los Gobiernos Locales, incluyan a la población con discapacidad y sus Organizaciones, en la toma de decisiones para la elaboración, el diseño, consulta y ejecución de los planes, programas, proyectos y políticas que se gestionen desde las municipalidades. Lo anterior con el fin de que se fortalezca la participación ciudadana de la población

***con discapacidad.***

Se procede a tomar el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el artículo primero de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley N°9303), el Conapdis es el rector en discapacidad de Costa Rica. La rectoría en discapacidad constituye la función principal delegada por Ley N°9303 al Conapdis, al que faculta a dictar y aprobar la Política Nacional en Discapacidad; así como a planificar, capacitar, coordinar, asesorar, fiscalizar, regular y orientar a todos los actores sociales, públicos y privados, con el fin de alcanzar integralidad y unicidad en el abordaje de la realidad de las personas con discapacidad, para el cumplimiento de sus derechos y el respeto a la dignidad inherente de esta población.
2. Que la misión del Conapdis es promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.
3. Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, que surge de la necesidad del Régimen Municipal Costarricense de contar con una organización superior que represente y vele por sus intereses, capaz de canalizar los esfuerzos y luchas por el mejoramiento municipal.
4. La Unión Nacional Gobiernos Locales, aglutina a las municipalidades de la República de Costa Rica y es dirigida por un Consejo Directivo compuesta por alcaldes y concejales, democráticamente electos, tiene como propósito fundamental el fortalecimiento de los gobiernos municipales, mejorando sus capacidades y conocimientos, así como el impulso de la descentralización y la autonomía local.
5. Que se ha determinado la conveniencia de establecer un convenio marco de cooperación entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el fin de

articular esfuerzos interinstitucionales para desarrollar acciones y actividades con la finalidad de lograr la inclusión de las personas con discapacidad en el nivel local, donde dicha población sea sujeta de derechos en igualdad de condiciones y oportunidades que el resto de los habitantes.

Por tanto, de conformidad con los fundamentos anteriores, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda:

ACUERDO JD-133-2019:

La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda aprobar el convenio marco de cooperación entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el fin de garantizar que los Gobiernos Locales, incluyan a la población con discapacidad y sus Organizaciones, en la toma de decisiones para la elaboración, el diseño, consulta y ejecución de los planes, programas, proyectos y políticas que se gestionen desde las municipalidades. Lo anterior con el fin de que se fortalezca la participación ciudadana de la población con discapacidad.

El plazo del convenio es de 3 años, a partir de su firma, el mismo puede renovarse en tanto ambas partes estén de acuerdo en continuar la labor en conjunto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción del convenio respectivo. Es todo.

9 votos a favor**ACUERDO FIRME**

Siendo que no será posible abordar los temas pendientes en el orden del día propuesto, se acuerda:

Acuerdo JD-133-2019:

Trasladar los puntos pendientes para la sesión del próximo 24 de julio.

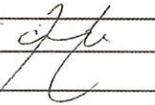
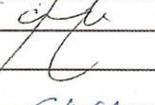
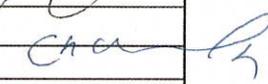
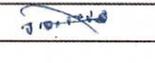
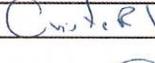
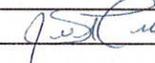
9 votos a favor

Solicita el señor Carlos Barrantes Ulloa se incluya de forma prioritaria el tema concerniente a la revisión del acuerdo.

Para cerrar, agradece el señor Juan Piedra Miranda la disposición del órgano colegiado para permitirle su estancia durante la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Lista de Asistencia
Sesión Ordinaria Número 13
Jueves 11 de Julio, 2019
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS	7:00 am		
Alvarado Blanco Gerardo	IMAS	8:15		
Alvarez Ramírez Ericka	MTSS			
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Arce Jiménez Manuel	MOPT			
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S	10:55 am		
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S			
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS			
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S			
Loría Herrera Paola	MICITT	8:40		
Méndez Blanco Christian	MOPT			
Obando Fallas Gerardo	ONG'S	8:15		
Pacheco Oreamuno Amparo	MEP			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofia	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	8:10		
Sanabria Romero Ana Leonor	INA			
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:25		
Ucles Villalobos Vanessa	CCSS			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			

Al ser las 12:53 de la tarde, el señor Gerardo Alvarado Blanco, vicepresidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°13 celebrada el jueves 11 de julio 2019, estando las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señora Sileny Sánchez Durán, señor, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Paola Loría Herrera, señora Ileana Chacón Chacón, señor Carlos Barrantes Ulloa, señor Christian Méndez Blanco.



Gerardo Alvarado Blanco
Vicepresidente



Carlos Barrantes Ulloa
Secretario

Votos disidentes: No hubo votos disidentes para esta sesión.

iob